

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peñinsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 273

Viernes 6 de Diciembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Santervás de Campos, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Santervás de Campos y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 8 de Agosto último («Boletín Oficial» de la provincia del día 14 del mismo mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1946.

El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.572

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio sobre Mieras y Resinas

Apertura de cobranza

Acordado por la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión del 5 de los corrientes, la apertura de cobranza, en período voluntario, por un plazo de quince días hábiles, de las cuotas liquidadas por el arbitrio provincial sobre Mieras y Resinas, cuyas cuotas fueron expuestas oportunamente al público para oír reclamaciones, por el presente se hace constar que la cobranza dicha tendrá lugar en los días comprendidos entre el 9 y 26 del corriente, ambos inclusive, y que se llevará a efecto por

los propios Ayuntamientos de los términos municipales en que estén enclavadas las explotaciones que dieron lugar a las declaraciones de recolección.

Se remitirán a los Ayuntamientos los recibos y pliegos de cargo necesarios para poder llevar a cabo la expresada cobranza, y si llegado el día de apertura de la misma, algún Ayuntamiento de los afectados por estas normas, y que a continuación se relacionan, no hubiera recibido dichos documentos, lo participarán urgentemente al Departamento de Recursos provinciales, para que por el mismo se proceda a nueva expedición y curso de los referidos documentos.

Una vez finalizado el plazo voluntario de cobranza, o sea en los días inmediatamente siguientes al 26 del corriente mes y año y desde luego con anterioridad al 31 del mismo mes, deberán los Ayuntamientos proceder a liquidar ante la Diputación provincial la expresada cobranza, rindiendo la oportuna cuenta, y haciendo entrega de las cantidades percibidas así como de los recibos impagados.

Se encarga a los Ayuntamientos la máxima diligencia en el cumplimiento de lo interesado, máxime teniendo en cuenta que a tenor de los preceptos reglamentarios, el personal de las Corporaciones municipales a quienes afecte dicha cobranza, tienen elevadas participaciones sobre la cantidad que recauden en período voluntario, las que en caso de incumplimiento de las presentes instrucciones podrían como sanción ser mermadas o eliminadas en su totalidad.

RELACION DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Alcazarén.
Aldealbar.
Aldeamayor.
Camporredondo.
Hornillos.
Iscar.
Medina del Campo.
Montemayor.
Olmedo.
La Parrilla.
Portillo.
La Pedraja de Portillo.

Peñafiel.
Torrescárcela.
San Miguel del Arroyo.
Sardón de Duero.
Valoria la Buena.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1946.—
El Presidente, Juan Represa.

3.989

Instituto Nacional de Estadística

Delegación provincial de Valladolid

Señores alcaldes de la provincia

CIRCULAR

En contestación a las numerosas consultas que se reciben en esta Dependencia, referentes al pago de las gratificaciones a los señores secretarios por su intervención en el Censo de vecinos cabezas de familia, reitero lo manifestado en mi circular inserta en el «Boletín Oficial» de 25 de Noviembre último, en el sentido de que es en la Delegación provincial de Hacienda en donde deben hacerse efectivas dichas gratificaciones, previa justificación de la personalidad del perceptor. Así lo dispone con toda claridad el apartado d) de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 19 de Diciembre de 1945, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 27 del mismo mes y año. Si la citada Dependencia provincial no ha abierto aún el pago de estas gratificaciones es por no haber llegado todavía el libramiento correspondiente, por lo que convalidaría que, los Ayuntamientos, por medio de sus Agentes de Negocios, estuvieran al corriente de la llegada del expresado libramiento con el fin de poder obrar en consecuencia.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1946.—
El delegado provincial de Estadística,
Antonio Calvo H.-Agero.

3.990

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, queda aprobado por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Villavellid, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Areas	Centiáreas
Cereal de secano	1. ^a	26	60	86
Idem	2. ^a	13	74	61
Idem	3. ^a	10	90	75
Idem	4. ^a	49	23	85
Idem	5. ^a	24	85	41
Idem	6. ^a	108	48	84
Idem	7. ^a	501	77	81
Idem	8. ^a	683	07	22
Idem	9. ^a	409	54	30
Idem	10. ^a	64	42	18
Viña	1. ^a	7	23	35
Idem	2. ^a	16	45	01
Idem	3. ^a	5	39	12
Pradera	1. ^a	12	77	11
Idem	2. ^a	3	59	01
Idem	3. ^a	25	33	74
Idem	4. ^a		84	11
Era	1. ^a	8	21	14
Idem	2. ^a	1	29	72
Idem	3. ^a	1	00	63
Erial	1. ^a	56	09	18
Idem	2. ^a	39	65	96
Frutales	Única	1	00	00
Monte bajo	1. ^a	29	12	32
Idem	2. ^a	51	81	00

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general. — El Ingeniero Jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.920

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Por plazo de quince días y a efectos de reclamación de manifiesto al público, se han de manifestar en la Secretaría municipal, las excepciones de los principales de los

Aldeamayor de San Martín, 18 de Noviembre de 1946. — El alcalde, V. Martín. 3.804—1.649

Barcial de la Loma

Formada la Matrícula de Contribución industrial, de este término, para el año 1947, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Barcial de la Loma, 20 de Noviembre de 1946. — El alcalde, V. de Prado. 3.768—1.650

Cabezón de Valderaduey

El día 25 del mes actual y hora de las catorce a las dieciséis, tendrá lugar en

esta localidad y sitio de costumbre la cobranza de las cuotas correspondientes al año 1946, por obras ejecutadas en el río Valderaduey, por el recaudador don Juan Antonio García, las cuales se hallan obligados a pagar cuantos figuren con riqueza rústica en este término municipal, pudiendo haberse manifestado desde el 1 al 10 de Noviembre próximo, en el domicilio del recaudador, en Villavellid, sin recargo.

Cabezón de Valderaduey, 20 de Noviembre de 1946. — El alcalde, J. S. 3.8—1.651

Melgar de Abajo

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de contribución de rústica para el año de 1947, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito a varias partidas del presupuesto, por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Melgar de Abajo, 25 de Noviembre de 1946. — El alcalde, Jesús Raposo.

3.855—1.652

Melgar de Abajo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Abajo, 11 de Noviembre de 1946. — El alcalde, J. S. 3.879—1.653



El día veintidós del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, el remate de carnes frescas y saladas, pesca y frutas, estando el pliego de condiciones expuesto al público, durante las horas de trabajo de la Secretaría municipal, en la Nava del Rey, a las diez y cinco de la mañana del día 19 de Noviembre de 1946. — El alcalde, J. S. 3.992—1.654



La Parrilla

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la contribución rústica de este término municipal para el año de 1947, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Parrilla, 20 de Noviembre de 1946. — El alcalde, R. S. 3.905—1.655



Portillo

Las subastas de fruto de pino albar en el monte «Tamarizo Nuevo» de estos propios, en la cantidad de 2.000 pesetas, y la de pastos en el monte «Bosque» de estos propios y su Comunidad, en la tasación de 4.800 pesetas, anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 12 de Noviembre próximo, tendrán lugar a las diez y cinco de la mañana del día 6 del próximo mes de Diciembre de 1946. — El alcalde, J. S.

Portillo, 20 de Noviembre de 1946. — El alcalde, J. S. 3.845—1.656



Pozal de Galinas

Confeccionadas las listas cobratorias de rústica para el año de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Pozal de Galinas, 20 de Noviembre de 1946. — El alcalde, J. S. 3.810—1.657



Quintanilla de Trigueros

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de Octubre último, las oportunas propuestas de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior y de habilitación por medio de transferencia, importantes la primera en tres mil pesetas y la segunda en mil ochocientas, quedan expuestos al público

ANUNCIO DE PAGO PREVIO 16-

Valoria la Buena

PRORRATEO entre los veintiséis pueblos del partido judicial para cubrir el presupuesto de los gastos de Justicia del ejercicio de 1947.

Número de orden	PUEBLOS	Número de habitantes	Cuotas anuales — Pesetas
1	Amusquillo de Esgueva	486	480
2	Cabezón de Pisuerga	1.190	1.180
3	Canillas de Esgueva	400	480
4	Castrillo Tejeriego	618	610
5	Castronuevo de Esgueva	543	540
6	Castroverde de Cerrato	649	645
7	Cigales	2.210	2.250
8	Corcos del Valle	889	885
9	Cubillas de Santa Marta	580	580
10	Encinas de Esgueva	868	830
11	Esguevillas de Esgueva	1.040	1.040
12	Fombellida de Esgueva	698	695
13	Mucientes	1.328	1.325
14	Olivares de Duero	744	744
15	Olmos de Esgueva	457	457
16	Piña de Esgueva	915	915
17	Quintanilla de Trigueros	543	543
18	San Martín de Valvení	532	532
19	Torre de Esgueva	346	346
20	Trigueros del Valle	816	816
21	Valoria la Buena	1.124	1.139
22	Villaco de Esgueva	341	341
23	Villafuerte de Esgueva	553	553
24	Villanueva de los Infantes	346	346
25	Villarmentero de Esgueva	245	246
26	Villavaquerín de Cerrato	764	764
SUMA TOTAL		19.282	19.282

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de conocimiento de las Corporaciones interesadas, quienes ingresarán sus respectivas cuotas, por semestres, en los meses de Febrero y Mayo, respectivamente, para no entorpecer la marcha administrativa de servicio tan interesante.
Valoria la Buena, 28 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Juan González.—El secretario, Santiago.

Valoria la Buena

PRORRATEO que se gira entre los nueve pueblos de la comarca de Justicia, con arreglo a la Ley de Bases de Justicia municipal y disposiciones complementarias, para el ejercicio de 1947.

Número de orden	PUEBLOS	Número de habitantes	Cuota que les corresponde al año — Pesetas
1	Cabezón de Pisuerga	1.190	1.120
2	Cigales	2.210	2.081
3	Corcos del Valle	889	837
4	Cubillas de Santa Marta	580	546
5	Mucientes	1.328	1.250
6	Quintanilla de Trigueros	543	510
7	San Martín de Valvení	532	500
8	Trigueros del Valle	816	768
9	Valoria la Buena	1.124	1.058
SUMAS TOTALES		9.212	8.670

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las Corporaciones interesadas.
Valoria la Buena, 28 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Juan González.—El secretario-interventor, Santiago delgado.

3.958—1.663

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los oportunos expedientes, al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 27 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Máximo Caballero.

339—1.658



Para su examen y reclamaciones, si procede, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se citan:

Proyecto de presupuesto municipal para 1947, por

Expediente de crédito por superávit.

San Llorente, 27 de Noviembre de 1946.—El alcalde,

3.937—1.659



San Salvador

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de Matricula diez días.

Padrón de A y C, por diez días de las clases

San Salvador, 27 de Noviembre de 1946.—El alcalde,

3.844—1.660



Tudela del Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 29 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante siete mil treinta y cinco pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno objeto de oír reclamaciones.

Tudela del Duero, 27 de Diciembre de 1946.—El alcalde, Alonso.

3.954—1.661



Urones de Castroponce

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen oportunas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, según determina al artículo 227 del Decreto del 25 de Enero último.

Asimismo se acordó prorrogar las Ordenanzas de exacciones municipales y sus tarifas.

Urones de Castroponce, 27 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Faustino Martínez.

907—1.662



Villacid de Campos

Se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, la matricula de la contribución industrial formada para el año 1947, a los efectos de examinarla y formular reclamaciones.

Villacid de Campos, 11 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Juan de Dios Collantes.



Noviembre de 1946.—El alcalde, Juan de Dios Collantes.

3.789—1.664

Acordado por este Ayuntamiento propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio 1945, importante en cuatro mil seiscientos ochenta pesetas con treinta y cinco céntimos, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para que en el oportuno expediente, por el término de quince días, se formulen reclamaciones.

Villaco de Campos, 12 de Diciembre de 1946.—El alcalde, Juan de Dios Collantes.



3.966—1.665

Villagarria de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para 1947, por el plazo de ocho días.

Expediente de referencia de crédito, por quinientos pesetas.

Villagarria de Campos, 12 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Juan de Dios Collantes.



3.766—1.666

Villanueva de la Osa

El día 25 del mes actual, y hora de las nueve a las catorce, tendrá lugar en esta localidad y sitio de costumbre la cobranza de las cuotas correspondientes al año 1946, por obras ejecutadas en el río Valderaduey, por el recaudador don Juan Antonio García, las cuales se hallan obligados a pagar cuantos figuren con riqueza rústica en este término municipal, pudiere haberlo sido anteriormente desde el día 1.º de Julio próximo, en el domicilio del recaudador, en Villalón, sin necesidad de comparecer.

Villanueva de la Osa, 14 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Juan de Dios Collantes.



3.757—1.667

Villanueva de la Condesa

Se hallan al público por diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribución rústica, con el nuevo aumento del 20 por 100 sobre la cuota. (Ley de 7-11-46).

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, por quince días.

Las ordenanzas municipales por el mismo tiempo, habiendo sido éstos prorrogados para el próximo ejercicio 1947.

Villanueva de la Condesa, 30 de Noviembre de 1946.—El alcalde, Juan de Dios Collantes.



3.953—1.668

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Rodríguez de Castro, José; de 20 años, hijo de Agustín y María, soltero, albañil, natural y vecino de Valladolid, procesado en la causa número 37 de 1946, sobre robo, seguida en este Juzgado y que se fugó el día 10 de Octubre último del Hospital Provincial de esta ciudad, donde se encontraba a disposición de la Audiencia Provincial para ser sometido a una operación quirúrgica, comparecerá en el término de diez días ante mencionado Juzgado a constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial en la Prisión provincial.

Valladolid, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.949

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Fernández Ortiz, Antonio; de 42 años, hijo de Manuel y Dolores, casado, chófer, natural de Sevilla, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle de Santa María, número 2, y últimamente en la calle de las Angustias, número 16, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, a fin de celebrar una diligencia interesada por el Ministerio Fiscal y acordada por la Superioridad en la causa número 240 de 1946, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1946. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.951

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Loar «Maloy», Manuel; que se dice ser colaborador de Prensa Nacional y de los periódicos «Ya» y «Regional», domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Virgen, número 5, 2.º izqda., cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 366 de 1946, sobre estafa, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y milita-

res, la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1946. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.853

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito número dos en autos de mayor cuantía seguidos en concepto de pobre por el Procurador don Juan del Campo Divar, en representación de don Gabriel García Isidro, contra el Ministerio Fiscal y personas ignoradas sobre corrección en el Registro Civil de error sustancial en la inscripción de nacimientos por aparecer inscrito como hembra el hijo de dicho actor, y ser varón y llamarse Bernardo García Platel; se ha acordado emplazar por medio del presente a dichas personas ignoradas, a fin de que en el término de nueve días, a contar del siguiente de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado personándose en aludidos autos, si lo creen conveniente.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas referidas, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Doy fe: El secretario, Celedonio de Barrera.

3.959

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 97 de 1946, sobre hurto, ha acordado se cite por medio de la presente a Julia Barrul Izarraga, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de la O, número 22, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de Diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas citado, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, Domiciano Casado.

3.928

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial